

Consultas Realizadas

Licitación 411587 - Adquisición de Software para la Gestión de Riesgos Integral (SBE)

Consulta 1 - Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2022
Solicitamos a la convocante establecer que los contratos y/o facturas correspondan al 30% del total ofertado dentro de los años 2019/2020/2021 No siendo necesario presentar facturas por cada año siempre y cuando se llegue al 30%		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-11-2022
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio se informa lo siguiente: El requisito establecido es el de presentar facturas, contratos y/o recepciones finales cuyos montos sumen el equivalente al 30% del total ofertado, y que correspondan a los años 2019/2020/2021, entendiéndose de que las mismas no precisamente sean por cada año mencionado. Vale decir, el requisito es que la documentación presentada sea por la proporción establecida, debiendo haberse emitido la documentación en cuestión durante el lapso de tiempo determinado (últimos 3 años). Sin embargo, el criterio será modificado, favor remitirse a la Adenda enumerada.		

Consulta 2 - Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2022
Solicitamos a la convocante establecer como validas, constancias o ACTAS emitidas por entidades vinculadas al sector financiero.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-11-2022
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio se informa lo siguiente: El criterio será excluido del pliego a través de una adenda. Favor remitirse a la adenda enumerada.		

Consulta 3 - Capacidad Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2022
En relacion a la capacidad tecnica de los consultores propuestos; solicitamos indicar que las referencias y certificaciones deben ser de los trabajos de los consultores y/o la marca ofertada, pudiendo ser las referencias de entidades financieras del pais como del exterior.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-11-2022
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio se informa lo siguiente: No será tenida en cuenta la marca ofertada considerando que el criterio establecido está orientado a evidenciar la capacidad técnica de las personas a ser encargadas del trabajo en cuestión. Sin embargo, el criterio establecido será modificado a través de una adenda. Favor remitirse a la misma.		

Consulta 4 - Requisitos de experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2022
----------	-------------------	------------

- Es nuestro entendimiento que el Banco requiere que el oferente cuente con al menos una referencia de instalación en la República del Paraguay del software a implementar para el Proyecto, es correcta esta afirmación?

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-11-2022
-----------	--------------------	------------

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio se informa lo siguiente: El criterio será excluido del pliego a través de una adenda. Favor remitirse a la adenda enumerada

Consulta 5 - Lic411587 Carta de intención consorcio

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2022
----------	-------------------	------------

Estimados, de donde podemos obtener el formulai de carta de intención de inicio de consorcio para el prveedor A58417759 Muchas gracias

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-11-2022
-----------	--------------------	------------

Se solicita remitirse al Anexo 2 Requisitos Documentales para la inscripción en el SIPE Punto 5. Consorcios 5.1 Documentos Obligatorios para Consorcios Con Acuerdo de Intención de la Resolución DNCP N° 1993/2018.

Consulta 6 - Hitos de Pago - Modificacion

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2022
----------	-------------------	------------

Queremos exponer que dado que la implementacion de los 4 modulos involucran el licenciamiento de sistemas vinculados a las soluciones planteadas, los pagos se particionen segun entregables concretos e incluyan las licencias de dichos sistemas.

En este sentido vemos conveniente el realizar la siguiente particion - dejando de lado el servicio mantenimiento anual que deberia excluirse del llamado e ir aparte renovandose anualmente - :

Modulo I:

- Licencia de pago por unica vez: USD 90.000 - 100% con la emision de la Orden de Compra -
- Analisis Funcional: Etapa de relevamiento de funciones junto con los usuarios de la herramienta y IT: USD 90.000 - 50% al inicio de la etapa y 50% con la aceptacion de los documentos entregados al Banco.
- Desarrollo y Adecuaciones: USD 27.000 - 50% al inicio y 50% al final de dicha etapa -
- Homologacion: USD 27.000 - 50% al inicio y 50% al final con la aprobacion del Banco que ha hologado el Modulo I
- Puesta en Produccion: USD 27.000 - 100% con la puesta en produccion del Modulo I

-

Modulo II - III - IV:

- Licencia de pago por unica vez: USD 55.000 - 100% con la emision de la Orden de Compra -
- Analisis Funcional: Etapa de relevamiento de funciones junto con los usuarios de la herramienta y IT: USD 10.000 - 50% al inicio de la etapa y 50% con la aceptacion de los documentos entregados al Banco.
- Desarrollo y Adecuaciones: USD 66.000 - 50% al inicio y 50% al final de dicha etapa -
- Homologacion: USD 52.000 - 50% al inicio y 50% al final con la aprobacion del Banco que ha hologado los Modulos
- Puesta en Produccion: USD 59.000 - 100% con la puesta en produccion de los Modulos

-

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-11-2022
-----------	--------------------	------------

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio se informa lo siguiente: El servicio de mantenimiento será excluido del Pliego. Sin embargo, se agrega la solicitud de Soporte post implantación, atendiendo que es un servicio indispensable en la adquisición de cualquier software.

La modalidad de pago será modificada a través de una adenda. Favor remitirse a la adenda enumerada.

Consulta 7 - Cronograma - Modificación - Plazos

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2022
<p>Dado que los 4 modulos pedidos involucran integraciones con los sistemas de la entidad y customizaciones a herramientas existentes pedimos el cambio o inclusion de un cronograma ajustado a 12 meses de duracion con las siguientes etapas:</p> <ul style="list-style-type: none">- Analisis Funcional: 2 meses de duracion desde el Kick Off- Desarrollo y Adecuaciones: 8 meses de duracion desde el fin del analisis funcional- Homologacion: Testing pre productivo por parte los usuarios de los modulos con 1 mes de duracion- Puesta en Produccion: 1 mes de duracion desde la aprobacion de la homologacion por parte de los usuarios		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-11-2022
<p>Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio se informa lo siguiente: El cronograma y plan de entrega serán modificados a través de una adenda. Favor remitirse a la adenda enumerada.</p>		

Consulta 8 - CVs - Especialistas

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2022
<p>Incluir conocimiento exclusivo de .Net y Experiencia de al menos 5 años en implementaciones similares.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-11-2022
<p>Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio se informa lo siguiente: El BNF no establecerá la plataforma que deberá ser utilizada para el desarrollo del software solicitado, para no dirigir a un segmento de postulantes solamente, motivo por el cual no se admite la inclusión del texto sugerido. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 9 - Apartado - Integraciones

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2022
<p>Podrian especificar que tipo de integraciones se refiere en el apartado: "En el Módulo 1.3, cuando se dice Integraciones al CORE BANCARIO y a las Herramientas de Workflow, utilizadas en otros procesos operativos ¿podrían poner algún ejemplo?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-11-2022
<p>Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio se informa lo siguiente: Como ejemplo ofrecemos la siguiente situación: El BNF ya posee una herramienta BPM-CRM para el seguimiento del proceso de otorgamiento de Préstamos, el cual deberá estar integrado con el presente software licitado, para determinar el seguimiento del trabajo del Analista de Crédito. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 10 - Exclusion - Herramienta de BI

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2022
Pedimos se excluya de la cotización lo que entendemos por una herramienta de BI que excede el presupuesto de la licitación - dejándolo para una Fase II del proyecto - según entendemos el siguiente punto:		
PÁGINA 31, PUNTO 17:		
17) La herramienta debe contar con la posibilidad de que el Banco pueda parametrizar sus propios reportes según lo entienda adecuado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-11-2022
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio se informa lo siguiente: No podrá excluirse este punto, debido a la necesidad de contar con campos parametrizados para consultas como, por ejemplo: listar todos los riesgos operativos que la gerencia de TI debe atender, según parámetros varios; o clasificar el top 10 de reportes con mayores incidencias, etc. Además, se cuenta con un "dictamen de precios" en el cual se verifica que el presupuesto se ajusta a los productos detallados en el pliego.		

Consulta 11 - Herramienta de BI - Pedido de dejar en Fase II del proyecto

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2022
Pedimos se excluya de la cotización lo que entendemos por una herramienta de BI que excede el presupuesto de la licitación - dejándolo para una Fase II del proyecto - según entendemos el siguiente punto:		
Página 36, punto 18:		
18. La herramienta debe contar con un MÓDULO DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS, de modo de incluir los documentos que oficien como evidencia de los resultados de las evaluaciones de riesgos por un lado y de la implementación de los distintos planes de acción por otro, a la vez de permitir eliminar redundancias cuando se trata de documentos compartidos en el caso de más de una evaluación y/o plan de acción.		
Página 30, punto 8:		
8) Formular y capturar las informaciones de los Indicadores de Gestión de Riesgo o métricas para la gestión del apetito y tolerancia relacionados al riesgo financiero. (Remitirse a Cuadro - Anexo). La información de los indicadores clave de riesgos (KRI por sus siglas en inglés) debe contener como mínimo (enunciativo no limitativo) la siguiente información: [...]		
Página 31, puntos 9, 10, 11 y 12: Misma temática anterior		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-11-2022
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio se informa lo siguiente: No podrán excluirse estos puntos, debido a la necesidad de contar con campos parametrizados para consultas como, por ejemplo: listar todos los riesgos operativos que la gerencia de TI debe atender, según parámetros varios; o clasificar el top 10 de reportes con mayores incidencias, etc. Además, se cuenta con un "dictamen de precios" en el cual se verifica que el presupuesto se ajusta a los productos detallados en el pliego.		

Consulta 12 - Modelo de Estabilidad de Depositos - Info

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2022
Página 29, puntos 3 y 4: 3) Determinar de la estabilidad de los depósitos a la vista y el vector de estructuralidad de depósitos, mediante la realización de un modelo para la determinación del núcleo duro de depósitos sin plazo de vencimiento.		
PREGUNTA: Es necesario generar un modelo de estabilidad de los depósitos a la vista, o la entidad ya dispone de un modelo propio?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-11-2022
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio se informa lo siguiente: No se dispone de un modelo propio. Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 13 - Participacion Consorcio - Importante

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2022
En la página 15 del pliego menciona Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay. Pareceería de la lectura de esta frase, que TODOS los oferentes de un consorcio deben ser entidades constituidas en el Paraguay. Podría confirmar o rectificar este entendimiento? dado que en otros parrafos figura que el mismo podra ser compuesto por entidades extranjerias con alguna de ellas si con presencia local.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-11-2022
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio se informa lo siguiente: Se solicita remitirse a la Resolución DNCP N° 1993/2018 Artículo 32: El consorcio conformado o con acuerdo de intención, que entre sus integrantes cuenta con una o más persona/s física/s o jurídica/s fuera del país, no podrá participar en procesos de contratación pública de carácter nacional.		

Consulta 14 - Indicadores de Cumplimiento

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2022
Los indicadores de Capacidad Financiera, Experiencia requerida, y Capacidad Técnica, deben ser cumplidos simultáneamente tanto por el socio líder como por los demás socios? Si alguno de los socios cumple con estas exigencias, no es suficiente?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-11-2022
Los criterios para los oferentes consorciados serán modificados a través de una adenda, quedando de la siguiente manera: a. CAPACIDAD FINANCIERA Los índices financieros deberán ser cumplidos el 100% por cada uno de los integrantes. b. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Todas las partes combinadas deberán cumplir con el 100% de los requisitos solicitados. c. CALIFICACIÓN LEGAL El socio líder y cada socio deberá cumplir con el 100% de lo exigido Es decir: Para capacidad financiera el socio líder y cada socio (cada uno de los integrantes) deberá cumplir con el 100% de lo exigido. Experiencia y Capacidad Técnica el socio líder y cada socio deberá cumplir el 100% de los requisitos solicitados de forma combinada (en conjunto).		

Consulta 15 - Capacidad Tecnica y Financiera

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2022
----------	-------------------	------------

Para los ratios de Capacidad Financiera y Experiencia y Capacidad Técnica, que quiere decir que deben ser cumplidos al 70%? (en el caso de Capacidad Financiera, es un ratio de balance; en el caso de Experiencia y Capacidad Técnica son contratos y constancias)

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-11-2022
-----------	--------------------	------------

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio se informa lo siguiente: Los criterios para los oferentes consorciados serán modificados a través de una adenda, quedando de la siguiente manera:

- b. CAPACIDAD FINANCIERA Los índices financieros deberán ser cumplidos el 100% por cada uno de los integrantes.
- c. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Todas las partes combinadas deberán cumplir con el 100% de los requisitos solicitados.
- d. CALIFICACIÓN LEGAL El socio líder y cada socio deberá cumplir con el 100% de lo exigido

Es decir: Para capacidad financiera el socio líder y cada socio (cada uno de los integrantes) deberá cumplir con el 100% de lo exigido.

Experiencia y Capacidad Técnica el socio líder y cada socio deberá cumplir el 100% de los requisitos solicitados de forma combinada (en conjunto).

Consulta 16 - Template - Declaracion Jurada

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2022
----------	-------------------	------------

Página 3: Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores. Existe algún template/formulario para este requisito?

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-11-2022
-----------	--------------------	------------

En el formulario de oferta el potencial oferente declara bajo fe de juramento los puntos mencionados en la consulta, se solicita remitirse a los incisos h y n.

Consulta 17 - Certificado de Producto y Empleo Nacional

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2022
<p>Página 16 - Certificado de Producto y Empleo Nacional CPS: Qué es? Se menciona que es necesario para acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, pero luego indica (Página 19) El Margen de Preferencia Local - NO APLICA considerando que el Banco Nacional de Fomento tiene su domicilio en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, la cual no pertenece a ningún Departamento según el Art. 157 de la Constitución Nacional, por ende el presupuesto o la condición prevista en el Art. 64 del Decreto, en los llamados que realice el Banco Nacional de Fomento no se presenta en ningún caso. Entonces, es necesaria la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional CPS?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-11-2022
<p>El símbolo CPS en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles. El punto Certificado de Producto y Empleo Nacional CPS establecido en el Pliego de Bases y Condiciones rige de conformidad a la Ley N° 6575/2020 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS en el artículo 1 menciona el Margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional y conforme al artículo 6 de la Ley N° 4558/2011 En todos los casos, la contratante a través del Comité de Evaluación deberá solicitar a los oferentes el Certificado de Origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.. Además, en el PBC se establece lo siguiente: A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la etapa competitiva. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.</p> <p>El Punto Margen de Preferencia Local CPS establecido en el Pliego de Bases y Condiciones rige de conformidad al artículo 7 de la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y el artículo 64 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.</p> <p>En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.</p> <p>El Certificado de Producto y Empleo Nacional CPS y el Margen de Preferencia Local CPS son aplicadas de distintas formas y evaluadas de forma separada, con excepción de que en el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.</p> <p>Se aclara que únicamente el Margen de preferencia Local No Aplica para los llamados que realice el Banco Nacional de Fomento, teniendo posibilidad el potencial oferente mediante el Certificado de Producto y Empleo Nacional CPS acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, conforme normativa vigente.</p>		

Consulta 18 - SEPRELAD

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2022
<p>De conformidad al Art. 33 de la Resolución N° 70 de la SEPRELAD, el oferente adjudicado deberá proveer los datos y documentos respaldatorios solicitado en la misma.. Qué significa?</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	30-11-2022
<p>Informamos que por Resolución 70 de la SEPRELAD, el Banco Nacional de Fomento se encuentra obligado a solicitar las documentaciones de acuerdo al Art. 33, a fin de conocer al proveedor. Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 19 - Requerimiento de Formacion de Consorcio

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2022
<p>En el pliego publicado de bases y condiciones de la licitación (página nº5, título Oferentes en consorcio), se establecen las siguientes opciones: "Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica. Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato."</p> <p>Desde nuestra empresa, optaremos por la modalidad de presentar un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio, antes de la firma de contrato, en conjunto con una entidad de paraguay.</p> <p>Interpretamos que para loguearse en el sistema de la DNCP y entregar la documentación requerida junto con la oferta antes de la fecha límite definida, debemos ingresar con los datos de solo una de las partes firmantes del acuerdo de compromiso de consorcio (Ambas partes ya se encuentran registradas en el SIPE, aunque una de ellas extranjera). ¿Esta interpretación es correcta? La parte que debe loguearse es indistinta o es preferible que sea la empresa constituida en Paraguay?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-11-2022
<p>Se solicita remitirse al artículo 31 Participación de Consorcio en caso de SBE Para la participación en procesos de contratación por Subasta a la Baja Electrónica, las personas físicas o jurídicas interesadas en formular propuestas como consorcio, deberán registrarse como tales y tener su cuenta activa en el SIPE como consorcio, previamente a la etapa de carga de propuestas, bastando para la inscripción en esta etapa la presentación del acuerdo de intención con certificación de firmas por Escribano Público y el artículo 32 de la Resolución DNCP N° 1.993/2018 El consorcio conformado o con acuerdo de intención, que entre sus integrantes cuente con una o más persona/s física/s o jurídica/s fuera del país, no podrá participar en procesos de contratación pública de carácter nacional.</p>		

Consulta 20 - Integración a través de Web Services

Consulta	Fecha de Consulta	26-10-2022
<p>con respecto al punto; El proveedor deberá desarrollar las interfaces necesarias para conectarse con los aplicativos del Banco Nacional de Fomento, tanto para obtener datos como para proveerlos. Esto debería realizarse a través de Web Services.</p> <p>Consultas:</p> <p>El banco ya tiene desarrollado los web Services?</p> <p>La integración debe ser sola y exclusivamente por web services o puede ser otra plataforma como API Rest?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-11-2022
<p>Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio se informa lo siguiente: El banco no tiene desarrollado los web services para las conexiones a todos sus aplicativos, el proveedor deberá desarrollarlas.</p> <p>La integración no necesariamente debe ser sólo por web service, también podía ser una plataforma con API Rest. Favor remitirse a la adenda enumerada.</p>		

Consulta 21 - Pruebas de Performance y Migracion de Datos

Consulta	Fecha de Consulta	26-10-2022
<p>Con respecto al punto; Un plan completo de pruebas que contemple pruebas de performance y de migración de datos si correspondiere. Se deberá proporcionar al Banco Nacional de Fomento la evidencia correspondiente.</p> <p>Consulta:</p> <p>Bajo que plataforma Estaremos Trabajando? Windows , Linux , SQL , Postgress , Nube o Local?</p> <p>El Core esta todo en AS400?</p> <p>En qué Base de Datos /Plataforma se Mantienen Los datos Históricos de Clientes?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-11-2022
<p>Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio se informa lo siguiente: Se estará trabajando preferentemente bajo una plataforma Windows, con base de datos SQL, en ambiente Local. Aclarando que son preferencias, ya que la situación final se podrá acordar con el proveedor dependiendo de la disponibilidad tecnológica del BNF al momento del inicio del proyecto.</p> <p>El Core Banking corre bajo sistema operativo AS400, pero el BNF posee otras plataformas web que podrían ser tenidas en cuenta para su integración, como por ejemplo el BPM (workflow).</p> <p>La base de Base de Datos y Plataforma donde se mantienen los datos Históricos de Clientes es DB2 con IBM Power 8. Esta aclaración será incluida en una adenda. Favor remitirse a la misma.</p>		

Consulta 22 - Necesidad de Armado de Consorcio

Consulta	Fecha de Consulta	06-12-2022
<p>En la adenda 9, figura que el concepto "para los oferentes consorciados". Pedimos que se cambie a los oferentes asociados o consorciados, dado que entendemos deja afuera a aquellos que tengan un acuerdo de representacion</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	12-12-2022
<p>Se solicita ajustarse a lo establecido en Datos de la Licitación: Oferentes en Consorcio - Los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación: Condición de Participación, Requisitos Documentales para la Evaluación de las condiciones de participación Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas: Documentación requerida para la firma del Contrato; Ley N° 2051/03 Artículos 18 (inciso a), 20, 25 y 40; Resolución DNCP N° 1.993/18 y 1.399/2020.</p>		

Consulta 23 - Pedido de Prorroga

Consulta	Fecha de Consulta	06-12-2022
<p>Pedimos la extension de tiempo para la presentacion. Dado que los tiempos de acuerdo y documentacion a presentar llevan al meses 60 dias en tenerla lista.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	12-12-2022
<p>Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio se informa lo siguiente: La solicitud no será tenida en cuenta debido a que se considera suficiente el tiempo transcurrido desde la publicación de llamado (21-septiembre-2022) hasta la fecha indicada en el portal de la DNCP como inicio de carga (14-diciembre-2022) para presentar la documentación detallada en el PBC.</p>		

Consulta 24 - Necesidad de Experiencia de todos los intervinientes

Consulta	Fecha de Consulta	06-12-2022
<p>Dado que se pide un acuerdo de representación. Entendemos que sería necesario que solo una de las partes que tiene las licencias y conocimiento sea el que posea la experiencia.</p> <p>El representante tiene la capacidad de representación y comercialización pero no así necesariamente la experiencia.</p> <p>Pedimos rectificar este punto</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-12-2022
<p>Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio se informa lo siguiente: Conforme se menciona en el Pliego de Bases y Condiciones, el oferente (persona física, jurídica o consorcio) que se presenta al llamado debe cumplir con el criterio de experiencia en la provisión de software por, al menos, el 30% del valor de este llamado, demostrada con contratos, facturas, y/o recepciones finales de trabajos realizados en los últimos 3 años (2019; 2020 y 2021). Es decir, el oferente que cuente con representación del software local o internacional es el que debería cumplir con los requisitos de experiencia solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.</p> <p>Ahora bien, en el ítem de capacidad técnica el oferente tiene la posibilidad de incluir técnicos que reúnen los requisitos exigidos, sean éstos pertenecientes a su staff de funcionarios o de la firma o marca representada.</p> <p>Motivo por el cual se solicita ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		